



## **MEMORIA**

**Período comprendido entre el 1° de diciembre de 2021 y el 30 de noviembre de 2022**

Señores Delegados de la Instituciones Afiliadas a la Federación Santafesina de Esgrima, someto a vuestra consideración la presente Memoria del Ejercicio finalizado:

### **ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:**

**Asamblea Extraordinaria:** El día 17 de noviembre de 2022 se realizó en la sede el Club Gimnasia y Esgrima de Rosario la Asamblea Extraordinaria en la que se efectuó la reforma del estatuto de la Federación. El trabajo de una comisión integrada al tal efecto y la aprobación unánime de todas las instituciones afiliadas decantaron en un estatuto moderno y acorde a la realidad deportiva y social. Destaco algunos puntos importantes de la reforma:

**Afiliación de Instituciones de otras provincias** que no cuenten con federación provincial.

**Esgrima para deportistas discapacitados y de la tercera edad.** Propender el fomento y difusión de la práctica y competencia.

**Condiciones de afiliación:** Las afiliaciones a clubes u otras entidades serán concedidas siempre que se cumplan las siguientes condiciones: 1 Fomenten la práctica entre aficionados del deporte Esgrima en forma amateur. 2 Acepten expresamente someterse a este Estatuto y demás normas y reglamentaciones vigentes y a crearse. 3 Cuenten con ámbito adecuado para la práctica de la esgrima de su propiedad o que se encuentren a su disposición mediante relación jurídica formal.

**Votos en Asamblea** Solo para delegados de las instituciones afiliadas que cuenten con personería jurídica vigente otorgada por autoridad competente y realicen exclusivamente actividades sin fines de lucro.

**Conflictos. Participación del T.A.D.:** Las diferencias y conflictos que puedan suscitarse entre clubes o instituciones directamente afiliadas a esta Federación, en caso que no se resuelvan directamente entre las partes interesadas, serán dirimidos por el Consejo Directivo de la F.S.E. Su decisión puede ser apelada ante el Tribunal Arbitral del Deporte (T.A.D.). Si esta Federación fuere parte del conflicto, el tema se dirimirá ante el T.A.D. directamente.-

**Fechas de asambleas y cierre de Ejercicio. Modificación:** La Asamblea Ordinaria deberá celebrarse cada año dentro de los noventa (90) días del cierre del ejercicio fijado para el 31 de marzo de cada año.

**Medios electrónicos. Convocatoria a Asambleas.** Convocatoria a Asamblea mediante medios electrónicos oficiales de la F.S.E.

**Diversidad de género.** El C.D. se integrará con un mínimo de veinte (20) por ciento de género femenino y veinte (20) por ciento de género masculino.-

**Inclusión dentro de la Meda Directiva de:**

**Director Deportivo** cuyas funciones serán la organización y desarrollo de todas las competencias que se lleven a cabo en la órbita de la F.S.E.; llevar registros de los resultados deportivos obtenidos

por los esgrimistas durante las mismas; elaborar el calendario anual de competencias y la reglamentación de las mismas; proponer al C.D. la lista de deportistas a ser becados por instituciones gubernamentales y/o deportivas y nominados para recibir premios especiales de la F.S.E o de terceros tanto sea en el ámbito público o privado y, discutir y votar las decisiones del C.D. **Director de Desarrollo** cuyas funciones son promocionar la práctica de la esgrima; la creación de escuelas de esgrima; la realización de cursos de maestros y árbitros; la difusión de la esgrima en los medios de comunicación, redes sociales y discutir y votar las decisiones del C.D.- **Eliminación de la reelección indefinida del Presidente.** Todos los miembros de la M.D. podrán ser reelectos, total o parcialmente, con excepción del Presidente, que solamente podrá ser reelecto una vez, por otro período consecutivo.- (cada periodo será de dos años)

**Periodicidad de las reuniones de C.D.** Se reunirá ordinariamente una vez por bimestre durante el período comprendido entre los meses de marzo y noviembre de cada año, y extraordinariamente cuando convoque el Presidente, o a pedido de tres de sus miembros, en cuyo caso la reunión se celebrará indefectiblemente dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la solicitud.

**Reuniones remotas de Asambleas y C.D.** mediante plataformas de transmisión.

**Reuniones de M.D. Consultas por medios electrónicos.** En los casos que lo considere necesario, el Presidente, convocará a reunión y/o consultará por medios electrónicos a la M.D., para resolver el tema.

**Voto de Consejeros en el C.D.** Exclusivamente para aquellos que representen a instituciones que cuenten con personería jurídica vigente otorgada por autoridad competente y realicen exclusivamente actividades sin fines de lucro. Resto de delegados asistencia con voz sin voto. –

**Representante de los Atletas en el C.D.** Integrará el C.D. un representante de los atletas afiliados a la F.S.E. Cada dos años, durante el desarrollo del Campeonato Provincial de Mayores, los deportistas participantes mayores de dieciséis (16) años, que hubieran abonado su licencia de atleta durante el término mínimo de los dos años anteriores, podrán elegir, entre los candidatos que se presenten, al representante de los atletas ante el C.D. de la F.S.E. Asimismo elegirán un representante suplente quien, ante la ausencia del titular, podrá reemplazarlo en las reuniones de C.D. El titular y el suplente deberán ser indistintamente uno de género masculino y otro femenino. Los candidatos deberán ser mayores de dieciocho (18) años, y esgrimistas en actividad. La C.D. dictará el reglamento que determinará las modalidades y normas para la elección. Los deportistas que cumplan los requerimientos del presente artículo y se presentaren como candidatos, deberán comunicar en forma fehaciente a la F.S.E., treinta (30) días antes de la realización del Campeonato Provincial. La F.S.E. dará publicidad a la lista de candidatos por los medios electrónicos oficiales. El representante de los atletas podrá discutir y votar las decisiones del C.D.-

#### **REDES SOCIALES - PAGINA WEB**

Durante el año de ha mantenido muy activa la presencia de la Federación en las redes sociales. Dentro de los objetivos fijados para el presente ejercicio estaba la de la creación de un WEB de la F.S.E. en la cual se puedan publicar información institucional, novedades y pueda ser utilizada para la inscripción a las competencias. A la fecha la web está en proceso de revisión y en breve será habilitada.

#### **EXENCIÓN EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

Durante el ejercicio se obtuvo el certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias lo que permite minimizar los costos operativos de la Federación no solo por el ahorro del mismo impuesto, sino también por quedar fuera del ámbito de los regímenes de recaudación del mismo.

#### **COMPRA DE MATERIALES DE ESGRIMA**

Gracias a aportes privados y subsidios gubernamentales la Federación pudo adquirir cuatro tableros electrónicos y dos pistas. Seguiremos permanentemente detrás del objetivo de adquirir

todo lo necesario para que nuestros esgrimistas puedan practicar con el material reglamentario para lograr el mejor nivel técnico y poder realizar las competencias en forma reglamentaria.

### **ACTIVIDAD DEPORTIVA**

Fue un año exitoso, con medallas a nivel nacional e internacional. Destacada participación de nuestros jóvenes esgrimistas y entrenadores en los equipos nacionales. Tres de los seis representantes argentinos en los Juegos Suramericanos de la Juventud realizados en Rosario fueron "nuestros". Los tiradores Pre cadetes, Cadetes y Juveniles fueron protagonistas de las competencias Nacionales e internacionales. Los veteranos siempre están y dejan bien representada a nuestra institución. Los siempre destacados Aramis y Porthos, categoría creada ya hace muchos años y que no para de crecer, es la puerta de entrada al mundo de la Esgrima. Un éxito.

### **COMPETENCIAS NACIONALES ORGANIZADAS POR LA F.S.E**

Una vez más la federación ha sido anfitriona de eventos nacionales. El equipo de trabajo a cargo de la organización de las mismas ha trabajado con un profesionalismo que es de destacar. Los esgrimistas, maestros, dirigentes y acompañantes que asisten a estas competencias son recibidos en un ámbito deportivo acorde a las necesidades, con una organización conforme lo establece la reglamentación de la F.A.E. y en un ambiente de plena camaradería.

### **NUEVAS INSTITUCIONES AFLILIADAS**

Durante el período que motiva la presente la Federación recibió y aprobó la afiliación de nuevas instituciones:

- CLUB DE REGATAS SANTA FE.
- CLUB ATLETICO PROVINCIAL DE ROSARIO.
- CLUB ATLETICO NEWELL'S OLD BOYS DE ROSARIO.
- CLUB TALLERES DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ.
- CLUB SPORTIVO NAUTICO AVELLANEDA.
- VEC. GRAL PAZ DE SANTO TOME.

Las que se suman a las tradicionales Instituciones afiliadas:

- CLUB JOCKEY CLUB DE ROSARIO.
- CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA DE ROSARIO.
- CLUB UNIVERSITARIO DE ROSARIO.
- CLUB BANCO PROVINCIA DE SANTA FE.
- CLUB ATLETICO PARACAO PARANA.

Se está realizando la práctica de nuestro deporte en dos nuevas instituciones que seguramente durante el corriente año solicitaran formal afiliación:

- COMPLEJO Particular Nro. 2060 GRAL MANUEL BELGRANO.
- UNION FUTBOL CLUB TOTORAS

Tengo el pleno convencimiento de que este es el camino, la suma de instituciones hará al crecimiento institucional y deportivo de la Federacion Santafesina de Esgrima.

### **AGRADECIMIENTOS Y RECONOCIMIENTOS**

Me permito, sin dar nombres propios, agradecer a toda lo comunidad de la esgrima santafesina por el esfuerzo y el trabajo que permiten mantener viva la llama de nuestro deporte. Mi reconocimiento y especial agradecimiento a:

- Todos y cada uno de los miembros de la Mesa Directiva. Gracias por estar siempre presentes.
- Los Consejeros de las instituciones afiliadas, a las que forman parte desde hace años y a las que nos abrieron las puertas nuevamente.
- Los Capitanes y Presidentes de las subcomisiones de esgrima de las instituciones afiliadas, vuestro trabajo a veces pasa desapercibido, pero es mi creencia que son los

dirigentes más importantes. Uds. son los que día a día luchan para que este, nuestro deporte, siga estando vigente en las instituciones deportivas.

- Los armeros, protagonistas fundamentales del éxito de las competencias realizadas en el ámbito de nuestra Federación.
- A los responsables de la comunicación institucional mediante las redes sociales quienes han realizado un gran trabajo que hizo que la federación este permanentemente presente entre los adeptos a nuestro deporte.
- A los sponsors, a la Secretaria de deportes de la Municipalidad de Rosario y al Consejo Provincial del Deporte. Su aporte ha sido de mucha utilidad,
- A la Federación Argentina de Esgrima por acompañar la gestión.
- Al Past President de la F.S.E. y aquellos dirigentes que supieron formar parte de la institución, vuestros consejos fueron muy importantes para seguir el rumbo hace tiempo fijado.
- A los Maestros y Entrenadores, los jóvenes y los de mayor experiencia. Tengo el pleno convencimiento de que el trabajo en equipo de Ustedes en cada una de las instituciones a las cuales pertenecen es el secreto del éxito deportivo. Gracias por la pasión que ponen en cada clase; en cada jornada de esgrima.
- A los padres de los jóvenes esgrimistas, se del sacrificio que hacen para que sus hijos crezcan dentro del ámbito de un deporte de excelencia.

Y por último mis felicitaciones a aquellos que son el motivo por el cual tanto a quienes nombre y yo tengamos la razón de ser y estar: **los esgrimistas**. A los que compiten, a los que realizan la práctica en forma recreativa, desde las categorías de los pequeños Aramis hasta la de los veteranos y a aquellos que se encuentran transitando el camino de la alta competencia.

Culmina de esta forma mi primer año de Presidencia con la plena convicción de que entre todos estamos cumpliendo con el mandato que nos dejaron los fundadores de la FEDERACION SANTAFESINA DE ESGRIMA, rectora en la Provincia de Santa Fe de, tal vez, el más noble de los deportes Olímpicos.

Dr. GUILLERMO ROVITTI  
PRESIDENTE

